GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ATACAMA
Subdirección de Salud Ambiental
Unidad Saneamiento Básico
CC.RGR./xaa
N° Int: 881 /

COPIAPÓ, 19 ABR 2004

VISTOS:

Lo dispuesto en el Código Sanitario DFL N°725/68, Ley N°18.173; en el Reglamento General de Alcantarillados Particulares, DS N°236/26; en el Decreto Ley N°2763/79; en el Decreto N°42/86, Reglamento Orgánico de los Servicio de Salud, D.S. N° 100/2003 del Ministerio de Salud, la Resolución Exenta N° 645/2001, del Servicio de Salud Atacama, y

CONSIDERANDO:

La solicitud y antecedentes para revisión y aprobación del Proyecto de Alcantarillado presentado por **D. Luis Fuenzalida F., Proyectista,** correspondiente a **Ampliación Casa de Cambios,** emplazado en **Fundo Los Olivos – Sector Punta del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla,** propiedad de **SCM Atacama Kozan.**

Lo que establece el Art. 71° del Código Sanitario y el Reglamento General de Alcantarillados Particulares en sus Art. 19° y 20°, y

El Informe Técnico N° **135/2004** emitido por el Constructor Civil Sr. Rotce González R., funcionario de la Unidad de Saneamiento Básico de la Subdirección de Salud Ambiental, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

N° 902 /

1. APRUÉBASE el Proyecto de Alcantarillado presentado por por **D. Luis Fuenzalida F., Proyectista.** correspondiente a **Ampliación Casa de Cambios,** emplazado en **Fundo Los Olivos – Sector Punta del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla,** propiedad de **SCM Atacama Kozan.**

2. SE ESTABLECE que las obras deberán ajustarse al proyecto aprobado en el punto N°1 precedente, debiéndose **solicitar, a su término,** la inspección correspondiente a objeto que se proceda a dictar la **Resolución que Autoriza el Funcionamiento del sistema,** siendo esto de responsabilidad del Propietario, Contratista y Proyectista.

3. El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado en conformidad a lo estipulado en el Libro X del Código Sanitario vigente y sus modificaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"Por orden de la Directora del Servicio de Salud Atacama"

SERVICIO DE SALUD ATACAMA
SUB DIRECCION DE SALUD
AMBIENTE

DR. JOSE RODRIGUEZ ARANCIBIA
SUBDIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL

ELDA PAEZ PAEZ
Transcrito fielmente
MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE
III REGION

Distribución:
- Interesado.
- I. Municipalidad de Tierra Amarilla
- U.S.B
- Of. Operativa Copiapó
- Of. de Partes.